



AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Resolución 1599/2021

RESOL-2021-1599-APN-DE#AND

Ciudad de Buenos Aires, 29/09/2021

VISTO el EX-2021-68128411-APN-SE#AND, los Decretos Nros. 698 del 5 de septiembre de 2017 y sus modificatorios, 95 del 1° de febrero de 2018, 160 del 27 de febrero de 2018, y la Resolución N° 1.200 del 11 de agosto de 2021 de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se creó el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", con el objeto general de garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, a partir de la promoción de entornos accesibles e inclusivos, en articulación con los gobiernos locales y considerando las características de cada territorio.

Que, asimismo, dicho acto resolutivo contempló la conformación de una Unidad de Coordinación para llevar adelante las gestiones operativas y administrativas necesarias para una ejecución eficiente del Plan.

Que, ahora bien, el Artículo 5° del mentado acto determinó que la Unidad de Coordinación precitada debía elaborar los lineamientos operativos y administrativos que resulten pertinentes en un plazo de TREINTA (30) días.

Que, en ese sentido, se ha elaborado el documento consignado como IF-2021- 92078473-APN-DE#AND, denominado Reglamento Operativo del Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", que resulta necesario aprobar como parte integrante de la presente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en virtud de las facultades asignadas por los Decretos N° 698/2017 y sus modificatorios, y N° 935/2020.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESUELVE:



Artículo 1°- Apruébese el documento consignado como IF-2021-92078473-APN-DE#AND que forma parte integrante de la presente, denominado Reglamento Operativo del Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", de conformidad con lo determinado en el Artículo 5° de la Resolución N° 1200/2021 de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese.

Fernando Gaston Galarraga

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/10/2021 N° 72880/21 v. 01/10/2021

Fecha de publicación 01/10/2021

